"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT. DISPOSICIÓN Nº

0915

BUENOS AIRES, 07 FEB 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-017183-12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S. A. solicita la cancelación del Certificado Nº 49846 correspondiente a la especialidad medicinal ULTRACORTENOL.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

J

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT. DISPOSICIÓN Nº

09

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélese el Certificado Nº 49846 correspondiente a la especialidad medicinal ULTRACORTENOL, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. –Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-017183-12-5

DISPOSICIÓN Nº:

0915

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

bs